

P-2021/541

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2021/0001299**Solicitud de patente a nombre de **EXTRAKT PROCESS SOLUTIONS LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad EXTRAKT PROCESS SOLUTIONS LLC, domiciliada en Kentucky, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **18723** notificado electrónicamente el 15 de noviembre de 2023, relacionado con los requerimientos de forma de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

Pago nuevo examen de patentabilidad

Indica el Examinador que con la respuesta a la Acción Oficial de fondo 12502 se realizaron modificaciones relacionadas con el capítulo reivindicatorio, que incluye nueva información a lo largo de las reivindicaciones con materia de la memoria descriptiva que no había sido previamente reclamada. De forma particular menciona que, las reivindicaciones 1 y 19 presentan materia que anteriormente no había sido analizada y estudiada y en consecuencia no fue objeto de búsqueda. Específicamente, el nuevo pliego indica "(...) en donde la sal soluble en agua incluye una o más de las sales seleccionadas del grupo que consiste en cloruro de sodio, cloruro de potasio, nitrato de sodio, nitrato de potasio, fosfato de sodio, fosfato de potasio, sulfato de sodio, sulfato de potasio, acetato de amonio, cloruro de amonio, bromuro de amonio, carbonato de amonio, bicarbonato de amonio, nitrato de amonio, sulfato de amonio, sulfato de hidrógeno de amonio, dihidrógeno fosfato amónico, fosfato de hidrógeno de amonio, fosfato de amonio, y en donde el material consolidado incluye los finos;" (Reiv 1) y "(...) el tratamiento de los relaves incluye tratar los relaves con arena en una proporción de arena a finos de 2.5:1.0 a 0.5:1.0, los finos están incluidos en los relaves; la sal soluble en agua es sulfato de amonio" (Reiv 19).

En vista de ello, se realiza el pago correspondiente a la tasa para el nuevo examen de patentabilidad en la tarea de SIPI bajo el número NC2021/0001299.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co